



El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con fundamento en los artículos 23 fracción XI, 42 C fracción I, VII, VIII, XII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en relación con los diversos 9 fracción VII, VIII, 31 párrafo II, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 de su estatuto orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la Evaluación externa del diseño y de la implementación de la política de infancia del Distrito Federal y los acuerdos derivados de la VI Sesión Ordinaria de 2012 de su Comité, formula la siguiente

CONTROVERSIA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, DIF-DF, Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN MATERIA DE LA POLÍTICA DE INFANCIA.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y después de analizar los argumentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas vertidos en los oficios DIF-DF/DG/0270/11 y DGCNCP/2419/2011 respectivamente, ambos de fecha 14 de septiembre de 2011 para la no aceptación de las recomendaciones 5, 17, 9 11, en el caso del DIF-DF y 12, en el caso conjunto del DIF-DF y la Secretaría de Finanzas, que les fueron formulados por Evalúa DF con respecto a la política de infancia, ha decidido en la sexta sesión ordinaria de 2012 del Comité de Evaluación y Recomendaciones de fecha 22 de mayo del presente año interponer una controversia ante la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social para que decida en definitiva al respecto.

I. DIF-DF

1.1 RECOMENDACIÓN:

INFANCIA 005/2011

Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un período no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

1.2. Respuesta del DIF DF:

RESPUESTA 1: Hay que analizar los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan que el DIF DF y la Secretaría de Desarrollo Social no dupliquen esfuerzos, recursos y uso de presupuesto para la atención de esta población como ha sucedido con otros programas.

Así también se tiene que buscar los mecanismos para asegurar el financiamiento, que hasta el momento no se tienen. Hay que generar un nuevo programa específico para esta edad de 0 a 5 años.

Instrumentar este tipo de programa en la población potencial de 0 a 5 años de edad con un apoyo económico de \$500.00 mensuales durante 12 meses requeriría un presupuesto de \$4, 490, 856,000.00.

El plazo que establece para el cumplimiento es noviembre de 2012, de aceptarse la recomendación, tendría que autorizarse los 1,000 millones de pesos al 31 de diciembre de 2011 es poco probable que esto suceda y el proyecto de egresos para el 2012 contempla una reducción de más de \$4,000,000.00 para el ejercicio fiscal del GDF. Habrá que realizar un estudio de factibilidad de este programa y en la fecha de plazo establecida para poder aceptarlo.

RESPUESTA 2: Respuesta a la invitación a no ser rechazadas a priori sino realizar un esfuerzo en gestionar la ampliación de recursos.

Hay que analizar los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan que el DIF DF y la Secretaría de Desarrollo Social no dupliquen esfuerzos, recursos y uso de presupuesto para la atención de esta población como ha sucedido con otros programas.

Así también se tiene que buscar los mecanismos para asegurar el financiamiento, que hasta el momento no se tienen. Hay que generar un nuevo programa específico para esta edad de 0 a 5 años.

Instrumentar este tipo de programa en la población potencial de 0 a 5 años de edad con un apoyo económico de \$500.00 mensuales durante 12 meses requeriría un presupuesto de \$4, 490, 856,000.00.

Para la instrumentalización de dicho programa se requiere de todo un proceso de formulación tal y como lo establecen los Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes formulado por el mismo Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

El plazo que se establece para el cumplimiento en noviembre de 2012 de aceptarse la recomendación, tendría que autorizarse los 1,000 millones de pesos al 31 de diciembre de 2011 y seguramente se dispondrá del presupuesto hasta marzo de 2012. Habrá que realizar un estudio de factibilidad de este programa y en la fecha de plazo establecida para poder aceptarlo.

Fundamentación de la controversia:

Las respuestas del DIF-DF a dicha recomendación son estrictamente administrativas y no entran al fondo de la cuestión. Inclusive la invitación que se les realizó a no rechazar a priori las recomendaciones y demostrar interés y voluntad política en promover y buscar su cumplimiento fue respondida en los mismos términos formales. Adicionalmente no está claro si se plantea la necesidad de un nuevo plazo o si se discrepa del fondo del planteamiento.

La recomendación en comento aborda un problema estratégico que es la necesidad de contar con un programa de amplio alcance e impacto para fortalecer el ingreso de los hogares **que cuentan con** infantes de cero a cinco años; hogares en los que la política de infancia del GDF es actualmente omisa y en donde se concentran los más altos niveles de pobreza tanto en los hogares como entre las niñas y los niños. Asimismo dicha recomendación se encuentra en línea con la propuesta lanzada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas en su informe La Hora de la Igualdad para construir un sistema de transferencias monetarias ciudadanas para la infancia y particularmente para niñas y niños menores de cinco años.

Efectivamente la instrumentación de lo anterior requiere de recursos y de un proceso gradual, pero lo importante es aceptar la relevancia de lo anterior, mostrar la voluntad política necesaria e iniciar el proceso para la materialización de una medida de este tipo. Sin embargo, la cifra de 4, 490 millones correspondería **a la población total de 0-5 años del DF (748, 476), mientras la recomendación es comenzar con la parte de este grupo de edad que reside en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social, por lo cual la cifra inicial sería una fracción** .]Por todo lo anterior Evalúa DF reitera la recomendación en sus términos y solicita que la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social tome una decisión definitiva al respecto.

2.1 RECOMENDACIÓN:

RECOMENDACIÓN INFANCIA 007/2011

Realizar las adecuaciones administrativas, presupuestales, normativas, de capacitación e infraestructura necesarias para ampliar la cobertura en la prestación de servicios de cuidados diurnos a partir de los 45 días de vida, como lo establece la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Finalizar la presente administración con al menos 500 (¿en total o por cada CAIC?) bebés inscritos y atendido en los CACI (CAIC) dependientes del gobierno central. Para ello, además de los recursos que el Jefe de Gobierno destine para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal, se deberán solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

2.2 Respuesta del DIF DF:

Respuesta 1: Al igual que el caso anterior hay que establecer cifras precisas así como la ampliación en la contratación de recursos humanos con la formación y preparación necesarias para atender bebés a partir de los 45 días de vida, materiales e instalaciones adecuadas para ampliar la cobertura en la prestación de los servicios de calidad.

Hay que realizar estudio técnico de factibilidad considerando el hecho de la aprobación que deba asegurarse por parte de la Asamblea Legislativa del DF.

Se deberá garantizar la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo para la regularización de los Centro de Atención a la Infancia del DF, que deberá otorgar el jefe de Gobierno.

Por otra parte y toda vez que aún no se ha emitido el reglamento de la ley que regula el funcionamiento para la atención y cuidado infantil del DF, la cual fue publicada en la gaceta oficial del df el pasado 19 de agosto del año en curso, no es posible aceptar esta recomendación.

RESPUESTA 2: Respuesta a la invitación a no ser rechazadas a priori sino realizar un esfuerzo en gestionar la ampliación de recursos

Al igual que en la recomendación anterior, las acciones dependerán de los recursos que el jefe de Gobierno pueda proporcionar para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la Infancia del DF, y solicitar financiamiento adicional. Hay que establecer cifras precisas así como la ampliación de la contratación de recursos humanos con la formación y preparación necesarias para atender bebés a partir de los 45 días de vida, materiales e instalaciones adecuadas para ampliar la cobertura en la prestación de los servicios con calidad.

Hay que realizar estudio técnico de factibilidad considerando el hecho de la aprobación que deba asegurarse por parte de la Asamblea Legislativa del DF.

Se deberá garantizar la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo para la regularización de los Centro de Atención a la Infancia del DF, que deberá otorgar el jefe de Gobierno.

Por otra parte y toda vez que aún no se ha emitido el reglamento de la ley que regula el funcionamiento para la atención y cuidado infantil del DF, la cual fue publicada en la gaceta oficial del DF el pasado 19 de agosto del año en curso, no es posible aceptar esta recomendación.

Fundamento de la controversia:

Las respuestas del DIF-DF son burocráticas y no entran al fondo de la cuestión. El tema aquí es cómo iniciar el proceso para revertir una de las mayores limitaciones de la política en materia de infancia del GDF y que se refiera a la bajísima cobertura de los servicios de cuidado diurno de menores. Lo anterior es un elemento fundamental de la política social al permitir asumir responsabilidades

públicas sobre las labores de crianza y liberando tiempo disponible para mujeres y hombres para insertarse en el mercado laboral.

En particular, la carencia de un sistema público y accesible de cuidado diurno constituye una de las barreras más fuertes para la liberación de tiempo para las mujeres que les permita ingresar al mercado laboral, continuar con sus estudios o ambas actividades. El acceso a este tipo de servicios, particularmente para las familias que carecen de seguridad social (aunque inclusive en éstas hay déficits importantes) depende de la capacidad de adquirirlos en el mercado o de sobrecargar a las familias, en particular a las mujeres, de las labores de crianza y cuidado.

Si ya de por sí la cobertura con la que cuenta el DIF-DF es bastante baja respecto a la demanda real y potencial, más delicado es aún que los servicios no se prestan para bebés menores de seis meses, por lo que la recomendación plantea la necesidad de iniciar el proceso para que estos servicios sean accesibles para niñas y niños a partir de los 45 días de nacidos que es cuando vencen la mayoría de las licencias de maternidad y en donde por decisiones reglamentarias no hay acceso a estos servicios públicos.

Por la relevancia del tema y por la gradualidad con la que está formulada su instrumentación se reitera el contenido de la recomendación y se solicita a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social que tome una decisión definitiva al respecto.

3.1 RECOMENDACIÓN:

RECOMENDACIÓN INFANCIA 009/2011

Ampliar la cobertura y los servicios para los menores que asisten al sistema escolar formal después de la salida de clase. Dicha oferta de servicios debe ser abierta y no limitarse a actividades extra para quienes participen en otros programas, como el de niños talento. El propósito es finalizar la presente administración elevando en al menos diez por ciento la inscripción y asistencia de niñas y niños a servicios y actividades posteriores al horario escolar. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

3. 2 Respuesta del DIF DF:

Respuesta 1: Se requiere ampliar en la misma medida del crecimiento de la cobertura, la contratación de personal específico y en su caso especializado de acuerdo a las actividades que se pretendan implementar, disponer de recursos de materiales didácticos y otros pertinentes para operar la propuesta de actividades, instalaciones específicas, lo cual requiere de apoyos de financiamiento importantes con los cuales no se cuenta actualmente, por lo que la posibilidad para implementar estas recomendaciones es mínima y estaría sujeta a las circunstancias de las recomendaciones anteriores. Ye esto será poco probable debido a que el proyecto de presupuesto de egresos para el 2012 contempla una reducción de más de 4 mil millones.

Respuesta 2: Respuesta a la invitación a no ser rechazadas a priori sino realizar un esfuerzo en gestionar la ampliación de recursos

Se requiere ampliar en la misma medida del crecimiento de la cobertura, la contratación de personal específico y en su caso especializado de acuerdo a las actividades que se pretendan implementar, disponer de recursos de materiales didácticos y otros pertinentes para operar la propuesta de actividades, instalaciones específicas, lo cual requiere de apoyos de financiamiento importantes con los cuales nos e cuenta actualmente, por lo que la posibilidad para implementar estas recomendaciones es mínima y estaría sujeta a las circunstancias de las recomendaciones anteriores.

Fundamentación de la controversia:

La respuesta del DIF-DF no entra al fondo de la cuestión y plantea la carencia de recursos para su instrumentación. No obstante, el tema es aceptar la relevancia de la problemática, mostrar voluntad política e iniciar medidas para su instrumentación y materialización.

Como la evaluación de la política de infancia lo muestra uno de los graves problemas de las niñas y los niños de la ciudad lo constituye la corta duración de la jornada escolar de las escuelas públicas y el hecho de que muchos niños y niñas oscilan entre la callejerización o el encierro doméstico con el que se profundiza el síndrome de obesidad y tele adicción.

El DIF-DF ha realizado a través del programa de niños talento y de potencialidades la prestación de servicios extraescolares para una cantidad importante de infantes. Es un paso en la dirección correcta. No obstante, la preocupación reside en la idea de que estos servicios sean sólo para lo que se denomina niños talento, definidos además conforme al promedio escolar, y en donde las demás niñas y niños no accedan por no tener la calificación que los acredite como niños talento.

Independientemente de considerar que la propia denominación de niños talento es muy problemática desde un enfoque de equidad y segmentadora de la infancia en términos de una lógica pedagógica que partiera del supuesto de que todos los niños tienen talento y la obligación de la escuela y los servicios públicos es estimularlo y desarrollarlo en todas y todos, independientemente de lo anterior, la recomendación va en el sentido de ampliar esta prestación de servicios y actividades extracurriculares en una perspectiva de universalidad y de satisfacción de necesidades educativas de niñas y niños, y no como una especie de premio y reconocimiento a las niñas y niños con mejores promedios.

Por la relevancia del tema y por la gradualidad con que está planteada la instrumentación de la recomendación, Evalúa DF la reitera en sus términos y solicita que la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social se pronuncie al respecto en definitiva.

4.1 RECOMENDACIÓN:

RECOMENDACIÓN INFANCIA 011/2011

Universalizar en el tiempo que resta a la presente administración el acceso a los desayunos escolares para todas las niñas y niños de los niveles inicial, preescolar y primaria de instituciones públicas en la ciudad. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

4.2 Respuesta del DIF DF:

Respuesta 1: Como en el mismo texto se argumenta, es complejo el revisar y modificar el actual modelo de desayunos escolares, para poder implementar las recomendaciones formuladas, entre otras razones por las que se anotan como son: que implican modificaciones normativas y presupuestales de impacto significativo, de muy compleja aplicación en la medida en lo que no se concrete la

descentralización de los servicios educativos al GDF. Adicional a esto no hay que dejar de lado que el carácter del programa de desayunos escolares es nacional y se vincula no solo lo con la administración de servicios educativos del DF sino que depende del DIF nacional el cual contempla aspectos para los cuales se emiten normatividad general, por ejemplo en el caso de las cuotas de recuperación.

Respuesta 2: Respuesta a la invitación a no ser rechazadas a priori sino realizar un esfuerzo en gestionar la ampliación de recursos

Como en el mismo texto se argumenta, es complejo el revisar y modificar el actual modelo de desayunos escolares, para poder implementar las recomendaciones formuladas, entre otras razones por las que se anotan como son: que implican modificaciones normativas y presupuestales de impacto significativo, de muy compleja aplicación en la medida en lo que no se concrete la descentralización de los servicios educativos al GDF. Adicional a esto no hay que dejar de lado que el carácter del programa de desayunos escolares es nacional y se vincula no solo lo con la administración de servicios educativos del DF sino que depende del DIF nacional el cual contempla aspectos para los cuales se emiten normatividad general, por ejemplo en el caso de las cuotas de recuperación.

Fundamentación de la controversia:

La respuesta del DIF-DF es burocrática y asume a la normatividad como una fatalidad y no como un proceso de construcción susceptible de análisis, transformación y modificaciones.

Evade en su respuesta el asunto central de que constituye una inconsistencia de la política del GDF en materia de apoyos a la escuela pública que los uniformes escolares sean universales, los útiles escolares sean universales, pero los desayunos escolares no, asumiendo que las reglas que vienen desde la Federación no son modificables o que el GDF no puede tomar decisiones propias que lleven a resolver esta problemática.

El actual modelo de focalización territorial en el que sólo existe el programa de desayunos escolares en escuelas públicas ubicadas en unidades territoriales de media, baja y muy baja marginación, y en donde se excluye a las escuelas públicas localizadas en unidades territoriales de baja y muy baja marginación, requiere de dos comentarios específicos.

El primero es que si el programa opera bajo la lógica de focalización territorial tendría que, conforme a la Ley de Desarrollo Social, ajustarse a la nueva clasificación del grado de desarrollo social (no de marginación) de las unidades territoriales publicado por Evalúa DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 13 de abril de 2011. Pero lo más importante es que el DIF-DF está aplicando con los desayunos escolares un doble criterio de focalización, uno, que sea escuela pública y, dos, que se encuentre en las unidades territoriales seleccionadas. Con este segundo criterio el DIF-DF está incurriendo en serios problemas de exclusión de niñas y niños que debieran acceder al desayuno escolar.

La escuela pública es, en sí, un mecanismo de focalización o auto focalización en el cual los errores de exclusión son muy bajos ya que la segmentación del sistema escolar ha llevado a que en las instituciones públicas estudien niñas y niños de familias de menores recursos que en las privadas. En las escuelas públicas ubicadas en las unidades territoriales de baja y muy baja participación están inscritos niños y niñas de familias que trabajan en la zona y que en su gran mayoría son de bajos recursos y se encuentran en situación de pobreza. Por ello constituye una decisión injusta no promover la modificación de esta manera de operación del programa y con ello privar a niñas y niños del desayuno escolar sólo por la ubicación territorial del plantel público al que asisten.

Por todo lo anterior Evalúa DF reitera en sus términos la recomendación y solicita a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social a que pronuncie en definitiva.

5.1 RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN INFANCIA 012/2011

Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios.

5.2 Respuesta del DIF DF:

Respuesta 1: Se tiene que concretar modificaciones a las políticas a nivel nacional. Al respecto también hay que volver a señalar que, si bien hay una cuota de recuperación, esta no limita el que los niños y las niñas reciban desayuno, toda

vez que los padres tienen la posibilidad de solicitar la exención de la cuota de recuperación. Al respecto la posibilidad de indicar una en estas condiciones con un pilotaje de funcionamiento del nuevo esquema de los desayunos escolares, habría que explotar las posibilidades en cuanto al proyecto federal de escuelas de horario ampliado y escuelas de tiempo completo en las cuales se requiere una alimentación apropiada para este modelo educativo, sin embargo la ASFSEDF concretamente las escuelas no cuentan con espacios, ni condiciones para poder tener comedores en los cuales se otorgue un desayuno o comida caliente por lo que hay que iniciar no sólo pláticas y convenios sino que estos determinen las responsabilidades institucionales de los participantes, que permitan asegurar los desayunos o alimentos calientes y completos que se proponen.

El presupuesto para operar las recomendaciones emitidas tendría que ser aprobado en diciembre del 2011, pero recursos como sabemos estarían disponibles quizá a partir del mes de marzo. Esto también dificulta el poder aceptar la recomendación.

Por otra parte el plazo de cumplimiento, es imposible de alcanzar toda vez que este momento ya se ha iniciado el programa del ciclo escolar 2011-2012 y se han establecido los convenios de operación con la AFSEDF incluida en esta coordinación sectorial preescolar, primaria, educación inicial, especial, dirección general de servicios educativos en Iztapalapa, estaban operando la distribución de desayunos a partir del 22 de agosto del 2011 por lo que abrir la negociación y cumplir a enero de 2012 es prácticamente imposible sobre todo por el nivel de negociación con las instancias locales, nacionales y federales.

No debemos dejar de lado que es importante la revisión permanente y sistemática de las raciones de los desayunos escolares, de tal forma que se ajusten y sean compatibles con los nuevos lineamientos para el consumo de alimentos y bebidas vigentes a partir de enero de 2011 y de aplicación obligatoria para los planteles educativos del DF.

Respuesta 2: Respuesta a la invitación a no ser rechazadas a priori sino realizar un esfuerzo en gestionar la ampliación de recursos

Se tiene que concretar modificaciones a las políticas a nivel nacional. Al respecto también hay que volver a señalar que, si bien hay una cuota de recuperación, esta no limita el que los niños y las niñas reciban desayuno, toda vez que los padres tienen la posibilidad de solicitar la exención de la cuota de recuperación. Al respecto la posibilidad de indicar una en estas condiciones con un pilotaje de

funcionamiento del nuevo esquema de los desayunos escolares, habría que explotar las posibilidades en cuanto al proyecto federal de escuelas de horario ampliado y escuelas de tiempo completo en las cuales se requiere una alimentación apropiada para este modelo educativo, sin embargo la ASFSEDF concretamente las escuelas no cuentan con espacios, ni condiciones para poder tener comedores en los cuales se otorgue un desayuno o comida caliente por lo que hay que iniciar no sólo pláticas y convenios sino que estos determinen las responsabilidades institucionales de los participantes, que permitan asegurar los desayunos o alimentos calientes y completos que se proponen.

El presupuesto para operar las recomendaciones emitidas tendría que ser aprobado en diciembre del 2011, pero recursos como sabemos estarían disponibles quizá a partir del mes de marzo. Esto también dificulta el poder aceptar la recomendación.

Por otra parte el plazo de cumplimiento, es imposible de alcanzar toda vez que este momento ya se ha iniciado el programa del ciclo escolar 2011-2012 y se han establecido los convenios de operación con la AFSEDF incluida en esta coordinación sectorial preescolar, primaria, educación inicial, especial, dirección general de servicios educativos en Iztapalapa, estaban operando la distribución de desayunos a partir del 22 de agosto del 2011 por lo que abrir la negociación y cumplir a enero de 2012 es prácticamente imposible sobre todo por el nivel de negociación con las instancias locales, nacionales y federales.

No debemos dejar de lado que es importante la revisión permanente y sistemática de las raciones de los desayunos escolares, de tal forma que se ajusten y sean compatibles con los nuevos lineamientos para el consumo de alimentos y bebidas vigentes a partir de enero de 2011 y de aplicación obligatoria para los planteles educativos del DF.

II. SECRETARÍA DE FINANZAS

1. RECOMENDACIÓN

1.1 RECOMENDACIÓN INFANCIA 012/2011

Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios.

1.2 Respuesta de la Secretaría de Finanzas:

Por instrucciones superiores se presenta la posición de la secretaría de Finanzas en torno a la recomendación: Eliminar la cuota de recuperación de los desayunos escolares implicaría en primera instancia afectar la recaudación de los ingresos propios del DIF DF, recursos que son destinados a la operación del programa, de no contar con ese ingreso se tendría que absorber esta presión de gasto disminuyendo recursos que actualmente destina a otras actividades de la misma importancia.

La situación financiera del GDF no permite atender este tipo de presiones de gasto, que históricamente no se venían presentando. Cabe señalar que la cuota de recuperación es simbólica, ya que 50 centavos no afectan el poder adquisitivo de la población beneficiada por el programa, por el contrario, si se dejara de cobrar la presión anual del gasto, en principio para el DIF, y en consecuencia para el GDF, se estima entre 40 y 50 millones de pesos, cantidad que no sería posible atender, lo que tendría como consecuencia que , o el DIF absorbe la presión de gasto, mediante la reducción de otros programa, o bien, el número de desayunos otorgados tendría que reducirse.

Para el ejercicio fiscal 2012 los ingresos de la ciudad serán afectados por la eliminación del impuesto a la tenencia, por lo que no cobrar la cuota de recuperación de los desayunos, sería una presión adicional para el GDF. Se recomienda que no se elimine la cuota de recuperación de los desayunos, con el fin de no disminuir el número de beneficiarios del programa o para no afectar otros programas del DIF ya que no sería posible para las finanzas de la ciudad absorber esta presión de gasto.

Fundamentación de la controversia:

Tratándose de la misma recomendación conjunta al DIF-DF y la Secretaría de Finanzas, el fundamento de la controversia es el mismo. Tanto la respuesta del DIF-DF como de la Secretaría de Finanzas son burocráticas y asumen a la normatividad como una fatalidad y no como un proceso de construcción susceptible de análisis, transformación y modificaciones. Asimismo, en el caso de Finanzas no valora que la asignación de recursos presupuestales es un proceso técnico-político y no una camisa de fuerza en la que no hay posibilidad de introducir modificaciones, por lo que asombra que la Secretaría de Finanzas

afirme que las finanzas de la ciudad no podrían absorber una presión de gasto que la misma dependencia estima entre 40 y 50 millones de pesos. Es, por el contrario, cuestión de prioridades y de racionalización del gasto.

La imposición de la cuota de recuperación en los desayunos escolares viene desde la Federación y obedece mucho más a posturas ideológicas que a decisiones financieras y presupuestales. Lo delicado es que el GDF asuma como propios dichos argumentos y no desarrolle una política destinada a modificar estos preceptos. En el fondo la Federación está planteando la idea del co-pago y de la corresponsabilidad en la prestación de servicios y beneficios sociales. En otros casos en que el Gobierno Federal ha impuesto un mecanismo parecido se ha desarrollado procesos de negociación para la eliminación de la lógica del co-pago. Dos ejemplos: en la operación del Programa Hábitat el Gobierno Federal planteaba que los beneficiarios debían aportar el diez por ciento de los recursos, en la negociación con las autoridades federales se pactó que dicho porcentaje sería asumido por el GDF. En el caso del Seguro Popular la negociación llevada en el año 2005 estableció la exención del pago correspondiente a los beneficiarios. ¿Por qué no puede hacerse lo mismo con los desayunos escolares? ¿Por qué al menos no se manifiesta la voluntad política y se busca lograr esta modificación? ¿Por qué aceptar las normas federales como mandatos inamovibles? ¿Por qué en lugar de establecer la gratuidad de los desayunos se obliga a las familias a demostrar su pobreza para ser exentados por la autoridad reproduciendo el mecanismo típico de los programas focalizados? ¿Por qué no remover lo que puede constituir una barrera de acceso a un beneficio social? ¿Por qué distinguir en la comunidad escolar entre los que pagan y los que no pagan el desayuno escolar? ¿Por qué tener uniformes gratuitos, útiles gratuitos, pero desayunos con cuota de recuperación? ¿Por qué, si como dice la Secretaría de Finanzas la cuota de recuperación es simbólica, no la asume el gobierno de la ciudad?

Por considerar que es inconsistente que la lógica de funcionamiento de los desayunos escolares sea distinta a la de los otros programas de apoyo a la educación del GDF, por basarse en la focalización territorial y no en la universalidad y por incluir cuota de recuperación y no ser gratuitos, y por considerar que debiera mostrarse la voluntad política necesaria y realizar todos los esfuerzos necesarios para modificar lo anterior, Evalúa DF reitera en sus términos la recomendación conjunta emitida al DIF-DF y la Secretaría de Finanzas y solicita a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social que tome una decisión definitiva al respecto.